

# Resolución Jefatural

Lima, 27 NOV. 2017

## VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG03441/2017 de la Oficina de Logística del 23 de noviembre de 2017 respectivamente;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0038-2017/RE, del 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC el siguiente procedimiento de selección:

- i) **"Servicio de capacitación Diplomado en Derecho Administrativo", por el valor referencial de S/ 62,800.00** (sesenta y dos mil ochocientos con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según Informe de Estudio de Mercado N° 0058-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la debida Previsión de Crédito Presupuestario, otorgado mediante memorándum (OPP) N° OPP01512/2017 por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, así mismo; a través de memorándum de Vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) **PAC N° 22, denominado "Adquisición de partes y piezas para el mantenimiento de equipos de cómputo, multifuncional, impresoras, computadoras"**, correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), exclusión recomendada mediante Informe de Estudio de Mercado N° 60-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, al haberse determinado que la adquisición no superan las 8 UIT- Unidades Impositivas Tributarias;



0821

# Resolución Jefatural

- ii) **PAC N° 43**, denominado "**Adquisición de papel extensión para la legalización y apostilla de documentos de la Subdirección de Trámites Consulares**", correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un monto de S/ 98,350.00 (Noventa y ocho mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), exclusión solicitado por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, según memorándum (DGC) N° DGC00939/2017, debido que actualmente se cuenta con stock;
- iii) **PAC N° 99**, denominado "**Adquisición de equipos de fotocopiado para el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero**", correspondiente a un convenio, por un monto de S/ 48,546.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), exclusión solicitada por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronterizo, según memorándum (DDF) N° DDF00983/2017, al haberse determinado que la adquisición no superó las 8 UIT- Unidades Impositivas Tributarias;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memoranda del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;



0821

# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el portal de internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

### INCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
116	Servicio de capacitación Diplomado en Derecho Administrativo.	Servicio		Adjudicación Simplificada	52,800.00	Soles	Memorándum (OFF) N° OFFD1512/2017	Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares	Recursos Ordinarios	DICIEMBRE

### EXCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
22	Adquisición de partes y piezas para el mantenimiento de equipos de cómputo, multifuncional, impresoras, computadoras	Bien	Adjudicación Simplificada	100,000.00	Soles	Informe de Estudio de Mercado N° 60-2017/PRG-LOG-MRE	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
43	Adquisición de papel extensión para la legalización y apostilla de documentos de la Subdirección de Trámites Consulares	Bien	Adjudicación Simplificada	98,350.00	Soles	Memorándum (DGC) N° DGC00939/2017	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES
99	Adquisición de equipos de fotocopiado para el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero	Bien	Convenio	48,546.00	Soles	Memorándum (DDF) N° DDF00983/2017	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA



0821